

USHUAIA, 13 MAY 2008

VISTO: El Expediente N° 145/2008 D.A., caratulado: "S/LOCACIÓN INMUEBLE PARA DELEGACIÓN DEL TCP EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de MAYO/08, según contrato de fojas 21 y 22.

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Caja de Ahorro N° 281000641-001 del Banco Patagonia a nombre de HUGO A. CARBALLO.

Que las presentes actuaciones han sido intervenidas por el Auditor Fiscal correspondiente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a favor de Sr. HUGO A. CARBALLO mediante depósito efectuado en la Caja de Ahorros N° 281000641-001 del Banco Patagonia, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.300,00), en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de MAYO del 2008.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.008.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

 RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 191 /2.008 -


C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia